
Anuncio

Aprobación definitiva del Mapa Acústico Municipal de Castelló de la Plana.
Expte.: 40424/2023

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, en fecha 28 de diciembre de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“1) Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por los motivos expuestos.

2) Modificar los documentos del mapa acústico municipal en el sentido de:

a) Incorporar en el apartado 5.1 sobre metodología de la memoria del mapa acústico municipal el siguiente párrafo:

“En cuanto a la caracterización del ruido de origen industrial, hay que señalar que los resultados obtenidos en el mapa hay que cogerlos como unos valores orientativos, ya que su objetivo es la valoración general del impacto del ruido de origen industrial en el municipio, puesto que no es objeto de estudio, efectuar un estudio específico de ruido de cada empresa ni de grandes áreas industriales, que requiere otro tipo de evaluaciones para poder caracterizar con más precisión los niveles que genera en su entorno y poder analizar sus causas.

Hay que tener en cuenta que, tal como establece la norma de referencia para la medida del ruido ambiental, UNE-ISO 1996-2: 2020, las mediciones acústicas que se realizan para la caracterización de la emisión sonora presentan una incertidumbre de medida asociada que es mayor cuanto más nos alejamos del foco, y estarán fuertemente condicionadas por las condiciones meteorológicas.”

b) Sustituir el punto 9.4 de las conclusiones por el siguiente párrafo:

“La industria cuenta con niveles elevados en algunas zonas, especialmente en el puerto y polígono El Serrallo, si bien estos niveles se dan dentro de los propios polígonos o zonas industriales, y además, son focos relativamente alejados de zonas densamente pobladas, por lo que su incidencia en el porcentaje de población afectada es baja.”

3) Aprobar Definitivamente el Mapa Acústico Municipal al que se han incorporado las modificaciones antes descritas quedando actualizado dicho mapa acústico.

4) Remitir el Mapa Acústico Municipal al Órgano autonómico competente en medio ambiente.

5) Publicar esta aprobación así como la del mapa estratégico en diarios oficiales y Web municipal.”

En Castelló de la Plana.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

